



Efectos del temporal en la actividad empresarial

La Seguridad Social concederá aplazamientos de cuotas a las empresas afectadas por las lluvias torrenciales en Canarias

- **Los interesados podrán optar por el ingreso fraccionado o por la ampliación del plazo del total de la cuota**

10 febrero 2010.- El Ministerio de Trabajo e Inmigración, a través de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), ofrece a los empresarios y trabajadores autónomos que hayan podido resultar perjudicados por las últimas lluvias torrenciales en Canarias la posibilidad de aplazar hasta doce meses el ingreso de las cotizaciones correspondientes a los meses de febrero y marzo, sin aplicación de recargos.

El temporal de lluvias que recientemente han sufrido las islas ha afectado a la actividad empresarial de la zona lo que podría suponer la existencia de dificultades, tanto para empresas como para trabajadores autónomos, en el cumplimiento de las obligaciones de ingreso en plazo de cotizaciones a la Seguridad Social.

Los interesados se podrán dirigir a las Administraciones adscritas a las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social de las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, en el que se informará de los trámites a seguir, pudiendo consistir los mismos, bien en la solicitud de un aplazamiento de las cuotas, lo cual permite su ingreso fraccionado, o bien en la ampliación del plazo reglamentario de ingreso, es decir el ingreso por la totalidad de la cuota en el mes en que se señale en la resolución de concesión.